

Octubre/45. -

#4161

6/1/85  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se autoriza
al Comité pro-Busto Generalísimo
Zujillo de la villa de Paraiso para
erigir en el Parque "Julia Medina"
de aquella villa, un Busto del Genera-
lísimo, Dr. Rafael L. Zujillo M.
Presidente de la Rep. y Benefactor
de la Patria

13 Piezas

Octubre 1945

JUNTA MUNICIPAL
DISTRITO DE PARAIISO

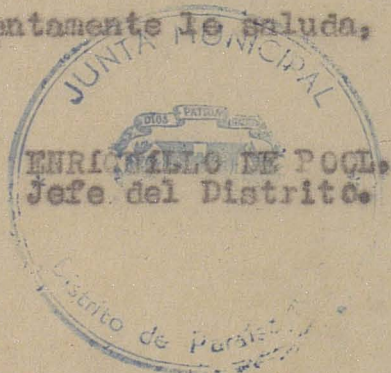
PARAIISO, R. D.
Septiembre 17, 1945.

NUM. 276

- Al • Presidente del Comité Pro-Busto
 al Generalísimo Trujillo,
 CIUDAD.-
- Asunto • Erección de un Busto al Generali-
 simo Trujillo en el Parque de Re-
 creo "Julia Molina" de esta Villa.
- Ref. • Su oficio de fecha 3 del mes de
 Septiembre en curso.
- Anexo • Muestra Resolución No.25.

1.- REMITIDA, la Resolución anexa,
para dejar complacido los deseos de ese Comité Pro-Bus-
to al Generalísimo Trujillo, ya que es esta obra prueba de
gratitud y cariño a Nuestro Ilustre Jefe, Generalísimo
Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Muy atentamente le saluda,



Jpm/

PARAISO, R. D.,
Septiembre 17, 1945.

NUM. 278. /

Al : Presidente del Comité Pro-Busto
al Generalísimo Trujillo.
CIUDAD.-

Asunto : Erección de un Busto al Generalí-
simo Trujillo en el Parque de Re-
creo "Julia Molina" de esta Villa

Ref. : Su oficio de fecha 3 del mes de
Septiembre en curso.

Anexo : Nuestra Resolución No. 25.-

1.- REMITIDA, la Resolución anexa, para
dejar complacido los deseos de ese Comité Pro-Busto al
Generalísimo Trujillo, ya que es esta obra prueba de
gratitud y cariño a nuestro Ilustre Jefe, Generalísimo
Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Muy atentamente le saluda.

ENRIQUILLO DE POOL.
Jefe del Distrito.

jpm/
de. copia.

PARAISO, R. D.,
Septiembre 17, 1945.

NUM. 278. /

Al : Presidente del Comité Pro-Busto
al Generalísimo Trujillo.
CIUDAD.-

Asunto : Erección de un Busto al Generalí-
simo Trujillo en el Parque de Re-
creo "Julia Molina" de esta Villa

Ref. : Su oficio de fecha 3 del mes de
Septiembre en curso.

Anexo : Nuestra Resolución No. 25.-

1.- R E M I T I D A, la Resolución anexa, para
dejar complacido los deseos de ese Comité Pro-Busto al
Generalísimo Trujillo, ya que es esta obra prueba de
gratitud y cariño a nuestro Ilustre Jefe, Generalísimo
Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Muy atentamente le saluda.

ENRIQUILLO DE POOL.
Jefe del Distrito.

jpm/
cc. copia.

" COMITE PRO-BUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO "

PARAISO, R. D.
Septiembre 18, 1945.

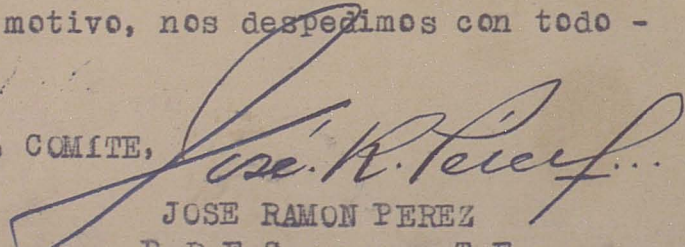
- Al . Honorable Congreso Nacional,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.
- Via . Gobernacion Provincial,
BARAHONA, R. D.
- ASUNTO . Solicitud de autorizacion para-
la ereccion de un Busto en home-
naje al Generalisimo Trujillo.-
- Anexos . 1) Copia de nuestra carta de fe-
cha 3 de Septiembre de 1945,
dirijida a la Honorable Junta
Municipal de este Distrito, so-
bre el asunto.-
- 2) Resolucion Municipal, de fecha
4 de Septiembre de 1945.-
- 3) Plano o croquis del Busto y de-
talles caracteristicos del mo-
numento.-

1.- RESPETUOSAMENTE, suplicamosle autorizarnos a erigir un Busto en nuestro Parque de recreo "Julia Molina", de esta Villa, como merecido homenaje de gratitud y cariño que la comunidad de Paraiso rinde a Nuestro Ilustre Jefe, el Honorable Generalisimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, monumento que estara integro por las piezas indicadas.

2.+ Los planos y caracteristicas de ese monumento, se incluyen en atencion a las previsiones de la ley que rige la materia.

Sin otro motivo, nos despedimos con todo respeto y consideracion,

POR EL COMITE,



JOSE RAMON PEREZ
PRESIDENTE

"COMITE PRO BUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO".

PARATSO, R. D.
SEPTIEMBRE 3 DEL 1945.

AL : SR. JEFE DEL DISTRITO Y DEMÁS
MIEMBROS DE LA HON. JUNTA MUNI-
CIPAL,
C I U D A D . 2

ASUNTO : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
ERTGIR UN BUSTO EN HOMENAJE A
NUESTRO ILUSTRE JEFE, GENERALIS-
SIMO TRUJILLO, EN EL PARQUE "JU-
LIA MOLINA", DE ESTA VILLA.

1. RESPETUOSAMENTE, NOS DIRIGIMOS A ESA HONORA-
BLE JUNTA MUNICIPAL, PARA SUPLICARLES NOS AUTORIZEN POR VIR-
TUD DE UNA RESOLUCIÓN MUNICIPAL A ERTGIR UN BUSTO EN EL
PARQUE DE RECREO "JULIA MOLINA", DE ESTA VILLA, EN EL SI-
TIO DONDE ESTE COMITÉ LO ESTIMEMOS OPORTUNO, VACIADO EN
MÁRMOL ARTIFICIAL "MARMOLINA" DE 30 PULGADAS DE ALTURA POR
EL FRENTE Y FONDO CORRESPONDIENTE; UN PEDESTAL DE GRANITO
GRIS PULIMENTADO DE 5½ PIES DE ALTURA POR EL FRENTE Y FON-
DO CORRESPONDIENTE; UNA BASE DE GRANITO CEPILLADA DE 3
PIES DE ALTURA; UNA BASE DE GRANITO DE UN PIE DE ALTURA
CON CUATRO SALIENTES, EN LOS LATERALES DE LA PIEZA INMEDI-
TA SUPERIOR, CONSTRUIDA DE FORMA COMO SE APRECIE EN UN DI-
BUJO QUE TENEMOS EN NUESTRO PODER QUE SE PUEDEN COLOCAR
JARDINERAS EN LAS CUATRO ESQUINAS DEL MONUMENTO; Y UNA TAR-
JA CON LA LEYENDA DEDICATORIA QUE ESTE COMITÉ INDICARÁ, CO-
MO MÉRITO HOMENAJE DE GRATITUD Y CARINO A NUESTRO ILUS-
TRE JEFE, EL HONORABLE GENERALISIMO DR. RAFAEL L. TRUJILLO
MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA.

2. NUESTRO RESPETO Y CONSIDERACIÓN, SALUDAN A
UDS. MUY ATENTAMENTE,

POR EL COMITE :

JOSE RAMON PEREZ,
P R E S I D E N T E .

" COMITE PROBUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO".

Paraiso, R. D.,
Septiembre 3 del 1945.

Al : Sr. Jefe del Distrito y Demás
Miembros de la Hon. Junta Municipal.,
C I U D A D .-

Asunto : Solicitud de autorización para
erigir un Busto en Homenaje a
nuestro Ilustre Jefe, Generalí-
mo Trujillo, en el Parque "Julia
Molina", de esta Villa.

1.- RESPETUOSAMENTE, nos dirigimos a esa Honorable Junta Municipal, para suplicarle nos autorice por virtud de una Resolución Municipal a erigir un Busto en el Parque de Recreo "Julia Molina", de esta Villa, en el sitio donde este Comité lo estime mas oportuno, vaciado en Mármol Artificial "Marmolina"- de 38 pulgadas de altura por el frente y fondo correspondiente; un Pedestal de Granito gris pulimentado de 5 1/2 Pies de altura por el frente y fondo correspondiente; una base de Granito de un Pié de altura con cuatro salientes, en los Laterales de la pieza inmediata superior, construída de forma como se aprecie en un dibujo que tenemos en nuestro poder que se pueden colocar jardineras en las cuatro esquinas del Monumento; y una tarja con la Leyenda dedicatoria que este Comité indicará, como merecido homenaje de gratitud y cariño a Nuestro Ilustre Jefe, el Honorable Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria .-

2.- Nuestro respeto y consideración, saludan a Uds., muy atentamente,

POR EL COMITE:

JOSE RAMON PEREZ,
P R E S I D E N T E .

dc. copia.

" COMITE PROBUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO".

Paraiso, R. D.,
Septiembre 3 del 1945.

Al : Sr. Jefe del Distrito y Demás
Miembros de la Hon. Junta Municipal.,
C I U D A D .-

Asunto : Solicitud de autorización para
erigir un Busto en Homenaje a
nuestro Ilustre Jefe, Generalí-
mo Trujillo, en el Parque "Julia
Molina", de esta Villa.

1.- RESPETUOSAMENTE, nos dirigimos a esa Honorable Junta Municipal, para suplicarle nos autorice por virtud de una Resolución Municipal a erigir un Busto en el Parque de Recreo "Julia Molina", de esta Villa, en el sitio donde este Comité lo estime mas oportuno, vaciado en Mármol Artificial "Marmolina"- de 38 pulgadas de altura por el frente y fondo correspondiente; un Pedestal de Granito gris pulimentado de 5 1/2 Pies de altura por el frente y fondo correspondiente; una base de Granito de un Pié de altura con cuatro salientes, en los Laterales de la pieza inmediata superior, construida de forma como se aprecie en un dibujo que tenemos en nuestro poder que se pueden colocar jardineras en las cuatro esquinas del Monumento; y una tarja con la Leyenda dedicatoria que este Comité indicará, como merecido homenaje de gratitud y cariño a Nuestro Ilustre Jefe, el Honorable Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.-

2.- Nuestro respeto y consideración, saludan a Uds., muy atentamente,

POR EL COMITE:

JOSE RAMON PEREZ,
P R E S I D E N T E .

dc. copia.

JUNTA MUNICIPAL, DISTRITO DE PARAISO.

RESOLUCION NO.25

VISTA: LA SOLICITUD QUE EN FECHA 3 DEL MES DE SEPTIEMBRE EN CURSO DIRIGIERA A ESTA JUNTA MUNICIPAL EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO BUSTO AL GENERALÍSIMO DOCTOR RAFAEL L. TRUJILLO MOLINA, BENEFADOR DE LA PATRIA, EN ESTA LOCALIDAD;

CONSIDERANDO: QUE ES DEBER DE ESTA SOCIEDAD HACER PUBLICA Y PERENNE DEMOSTRACION DE AGRADECIMIENTO, GRATITUD Y CARINO A NUESTRO ILUSTRE JEFE, POR EL BIEN QUE HA HECHO A LA PATRIA ENGRANDECIENDOLA Y COLOCANDOLA A LA ALTURA DE LOS PAISES MAS CIVILIZADOS DE LA AMERICA;

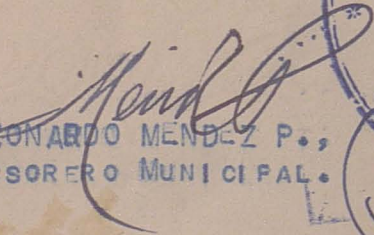
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARAISO,

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL,

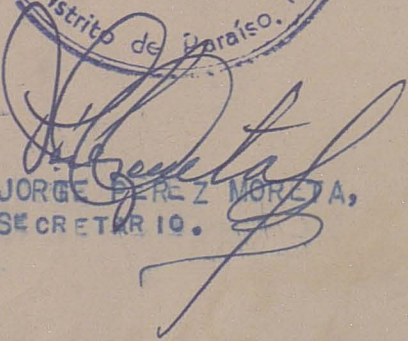
RESUELVE

ARTICULO UNICO: PONER A DISPOSICION DEL COMITÉ PRO BUSTO AL GENERALÍSIMO TRUJILLO, UN PREDIO DE TERRENO ADECUADO PARA ESTA OBRA, EN EL PARQUE DE RECREO "JULIA MOLINA" DE ESTA VILLA, PARA LA ERÉCCION DEL BUSTO AL GENERALÍSIMO TRUJILLO CON LAS CONDICIONES Y MATERIALES DETERMINADOS EN SU SOLICITUD.

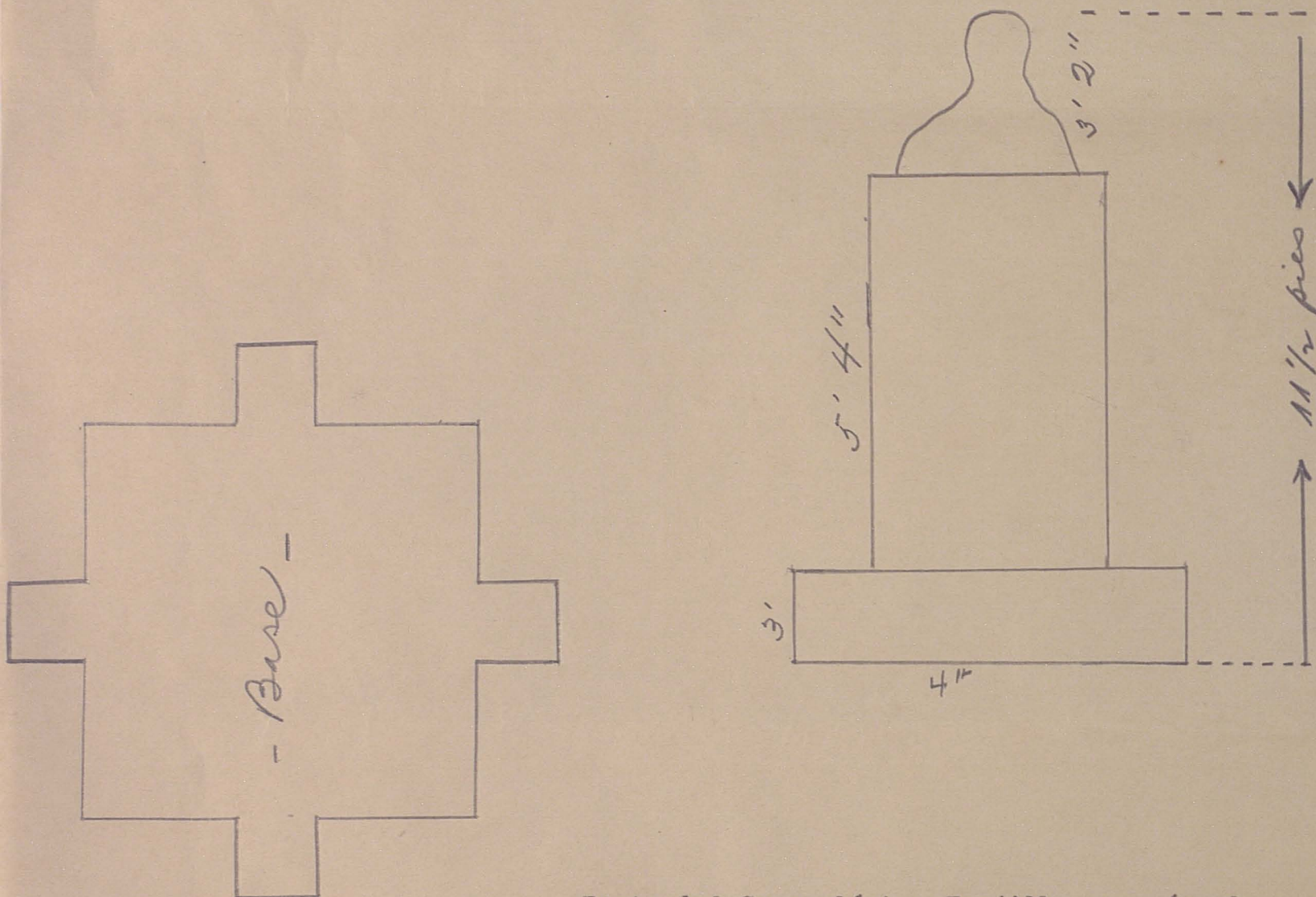
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARAISO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO, AÑOS 1020 DE LA INDEPENDENCIA, 830. DE LA RESTAURACION Y 160. DE LA ERA DE TRUJILLO.


LEONARDO MENDEZ P.,
TESORERO MUNICIPAL.




JORGE PÉREZ MORUA,
SECRETARIO.

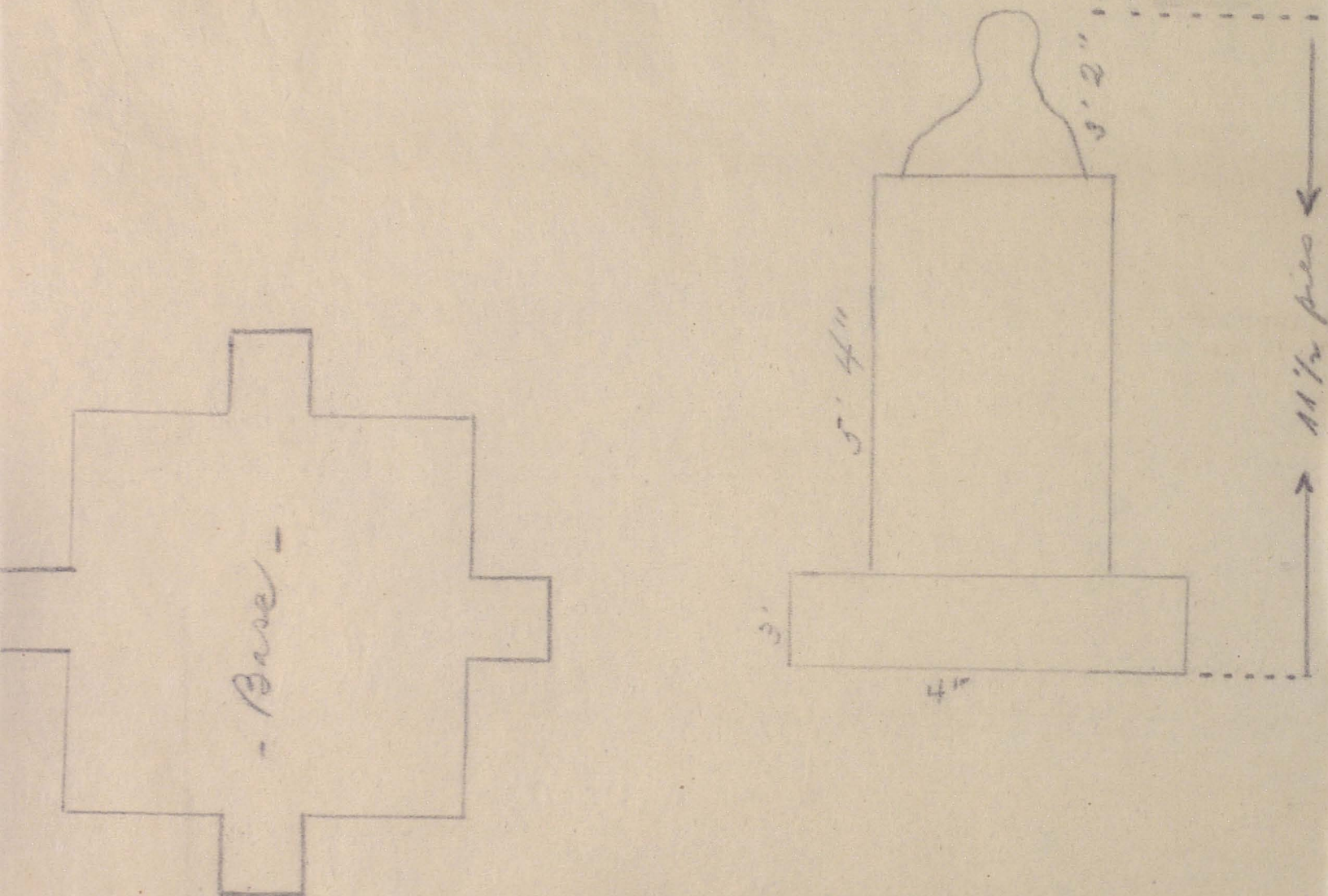
CROQUIS DEL MONUMENTO QUE SERA ERIGIDO EN EL PARQUE "JULIA MOLINA" DE LA VILLA DE PARAISO, JURISDICCION PROVINCIAL DE BARAHONA, COMO HOMENAJE DE AGRADECIMIENTO, CARINO I LEALTAD HACIA EL ILUSTRE GENERALISIMO TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA.



Busto del Generalísimo Trujillo, en mármol artificial (marmolina), de 38" de alto, montado sobre pedestal de granito cepillado, color verde, de 5' 4" de alto por 2' 7" de ancho, sobre una base de concreto de cuatro pies cuadrados por 3 pies de altura.

Obra del Fundidor español, señor Francisco Dorado Martín, en troqueles a base de diseños del escultor español don Luis Soto Caballero, quien construyó varios monumentos dominicanos, especialmente Bustos del Generalísimo Trujillo erigidos en varias ciudades de la República.-

CROQUIS DEL MONUMENTO QUE SERA ERIGIDO EN EL PARQUE "JULIA MOLINA" DE LA VILLA DE PARAISO, JURISDICCION PROVINCIAL DE BARAHONA, COMO HOMENAJE DE AGRADECIMIENTO, CARINO I LEALTAD HACIA EL ILUSTRE GENERALISIMO TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA.



Busto del Generalísimo Trujillo, en mármol artificial (marmolina), de 38" de alto, montado sobre pedestal de granito cepillado, color verde, de 5' 4" de alto por 2' 7" de ancho, sobre una base de concreto de cuatro pies cuadrados por 3 pies de altura.

Obra del Fundidor español, señor Francisco Dorado Martín, en troqueles a base de diseños del escultor español don Luis Soto Caballero, quien construyó varios monumentos dominicanos, especialmente Bustos del Generalísimo Trujillo erigidos en varias ciudades de la República.-



GOBERNACION PROVINCIAL BARAHONA, R. D.

MONUMENTO QUE SERA ERIGIDO EN EL PARQUE "JULIA MOLINA" DE LA VILLA DE PARAISO, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE BARAHONA, EN HOMENAJE DE ADMIRACION, CARINO Y LEALTAD HACIA EL ILUSTRE GENERALISIMO TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA.

DETALLES DEL MONUMENTO:

Un MONUMENTO de $11\frac{1}{2}$ pies de altura, integrado por las siguientes piezas;

- 1.- BUSTO del Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria, vaciado en mármol artificial (marmolina), de 38 pulgadas de altura por el frente y fondo correspondiente, obra del señor Francisco Dorado - Martín, fundidor de nacionalidad española; vaciada en troqueles donde fueron construídos otros bustos similares erigidos en distintas ciudades del país, obra del escultor español, don Luis - Soto Caballero;
- 2.- Un pedestal de granito verde pulimentado, de 5 pies y 4 pulgadas de altura por 2 pies y 7 pulgadas de ancho, construído por la Fábrica de Mosaicos, etc. del señor Ing. don José A. Fernández, de Ciudad Trujillo;
- 3.- Una base de concreto de cuatro pies de ancho y tres pies de altura, con cuatro salientes en los centros, de modo que en cada uno de los cuatro ángulos que se forman, se puedan sembrar arbustos - para mayor ornamentación;
- 4.- Una tarja de bronce, con la literatura dedicatoria de ese homenaje.

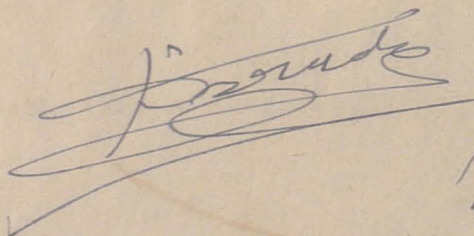
Fundidor de Esculturas

MONUMENTO QUE SERA ERIGIDO EN EL PARQUE "JULIA MOLINA" DE LA VILLA DE PARAISO, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE BARAHONA, EN HOMENAJE DE ADMIRACION, CARIÑO Y LEALTAD HACIA EL ILUSTRE GENERALISIMO TRUJILLO MOLINA, BENEFACTOR DE LA PATRIA.

DETALLES DEL MONUMENTO:

Un MONUMENTO de 11½ pies de altura, integrado por las siguientes piezas;

- 1.- BUSTO del Generalísimo Trujillo, Benefactor de la Patria, vaciado en mármol artificial (marmolina), de 38 pulgadas de altura por el frente y fondo correspondiente, obra del señor Francisco Dorado - Martín, fundidor de nacionalidad española; vaciada en troqueles donde fueron construidos otros bustos similares erigidos en distintas ciudades del país, obra del escultor español, don Luis - Soto Caballero;
- 2.- Un pedestal de granito verde pulimentado, de 5 pies y 4 pulgadas de altura por 3 pies y 7 pulgadas de ancho, construido por la Fábrica de Mosaicos, etc. del señor Ing. don José A. Fernández, de Ciudad Trujillo;
- 3.- Una base de concreto de cuatro pies de ancho y tres pies de altura, con cuatro salientes en los centros, de modo que en cada uno de los cuatro ángulos que se forman, se puedan sembrar arbustos - para mayor ornamentación;
- 4.- Una tarja de bronce, con la literatura dedicatoria de ese homenaje.



Fundidor de Esculturas



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DE LA COMUN
DE ENRIQUILLO
SECRETARIA

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE ENRIQUILLO,
en uso de sus facultades legales;

ATENDIENDO: a que es deber del Ayuntamiento resolver cuanto proce-
de en cada caso;

ATENDIENDO: a que según informa el Jefe del Distrito Municipal de
Paraíso es necesario poner a disposición del Comité Pro-Busto de a-
quel lugar el terreno indispensable para la fijación del Busto que
la gratitud erige al Benefactor de la Patria Generalísimo Dr. Tru-
jillo Molina;

R E S U E L V E.

lo.- Aprobar como aprueba la Resolución dictada por la Junta Muni-
cipal del Distrito de Paraíso cuyo texto es el siguiente:

Resolución No. 26.- Vista la sòli-
citud que en fecha 3 del mes de Septiembre del año en curso dirigie-
ra a esta Junta Municipal el Presidente del Comité Pro-Busto al Gene-
ralísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria
en esta localidad; Considerandó: a que es deber de esta sociedad ha-
cer pública y perenne demostración de agradecimiento, gratitud y ca-
riño a nuestro Ilustre Jefe, por el bien que ha hecho a la Patria en-
gradeciéndola y colocándola a la altura de los países civilizados de
América; La Junta Municipal del Distrito de Paraíso, en uso de las fa-
cultades que le confiere la Ley de Organización Comunal; **RESUELVE:** Ar-
tículo Unico:- Poner a disposición del Comité Pro-Busto al Generalísi-
mo Trujillo, un predio de terreno adecuado para esta obra, en el Par-
que de recreo "Julia Molina" de esta Villa, para la erección del Bus-
to al Generalísimo Trujillo con las condiciones y materiales determi-
nados en su solicitud. Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal
del Distrito de Paraíso a los cuatro días del mes de Septiembre de la a-
ño mil novecientos cuarenticinco, años 102o. de la Independencia, 83o.
de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo. (Fdos.) Enriquillo De
Pool, Jefe del Distrito. Leonardo Méndez P., Tesorero. Jorge Pérez M.
Secretario.

Se. Enviar la presente Resolución a la Honorable Secretaría de Estado
de lo Interior y Policía para los fines de lugar.-

DADA en la Sala Capitular de la Común de Enriquillo a los ocho días del
mes de septiembre del año mil novecientos cuarenticinco, años 102o. de
la Independencia, 83o. de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo.

Jude Lama
JUDE LAMA,

Presidente del Ayuntamiento.

Pastor Samboy
PASTOR SAMBOY CASTILLO,
Síndico Municipal.

M. M. Santana
MARIAS M. SANTANA,
Secretario.



EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE ENRIQUILLO,
en uso de sus facultades legales;

ATENDIENDO: a que es deber del Ayuntamiento resolver cuanto proce-
da en cada caso;

ATENDIENDO: a que según informa el Jefe del Distrito Municipal de
Paraíso es necesario poner a disposición del Comité Pro-Busto de a-
quel lugar el terreno indispensable para la fijación del Busto que
la gratitud erige al Benefactor de la Patria Generalísimo Dr. Tru-
jillo Molina;

R E S U E L V E.

lo.- Aprobar como aprueba la Resolución dictada por la Junta Municip-
pal del Distrito de Paraíso cuyo texto es el siguiente:

Resolución No. 26.- Vista la sãli-
citud que en fecha 3 del mes de Septiembre del año en curso dirige-
ra a esta Junta Municipal el Presidente del Comité Pro-Busto al Gene-
ralísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria
en esta localidad; Considerandó: a que es deber de esta sociedad ha-
cer pública y porenne demostración de agradecimiento, gratitud y ca-
riño a nuestro Ilustre Jefe, por el bien que ha hecho a la Patria en-
gredeciéndola y colocándola a la altura de los países civilizados de
América; La Junta Municipal del Distrito de Paraíso, en uso de las fa-
cultades que le confiere la Ley de Organización Comunal; RESUELVE: Ar-
tículo Único:- Poner a disposición del Comité Pro-Busto al Generalísi-
mo Trujillo, un predio de terreno adecuado para esta obra, en el Par-
que de recreo "Julia Molina" de esta Villa, para la erección del Bus-
to al Generalísimo Trujillo con las condiciones y materiales determina-
dos en su solicitud. Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal
del Distrito de Paraíso a los cuatro días del mes de Septiembre de la a-
ño mil novecientos cuarenta y cinco, años 102o. de la Independencia, 83o.
de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo. (Fmos.) Enriqueillo De
Pool, Jefe del Distrito. Leonaró Hóddez P., Tesorero. Jorge Pérez M.
Secretario.

Se envia la presente Resolución a la Honorable Secretaría de Estado
de lo Interior y Policía para los fines de lugar.-

DADA en la Sala Capitular de la Comuna de Enriqueillo a los ocho días del
mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102o. de
la Independencia, 83o. de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo.



Hana
YVES LARA,
Presidente del Ayuntamiento.

Rafael Sambor
RAFAEL SAMBOR CASTILLO,
Indice Municipal.
M. M. Santana
MARTÍN M. SANTANA,
Secretario.

**EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE ENRIQUILLO,
en uso de sus facultades legales;**

ATENDIENDO: a que es deber del Ayuntamiento resolver cuanto proceda en cada caso;

ATENDIENDO: a que según informa el Jefe del Distrito Municipal de Paraiso es necesario poner a disposición del Comité Pro-Busto de aquel lugar el terreno indispensable para la fijación del Busto que la gratitud exige al Benefactor de la Patria Generalísimo Dr. Trujillo Molina;

R E S U L T A,

lo.- Aprobar como aprueba la Resolución dictada por la Junta Municipal del Distrito de Paraiso cuyo texto es el siguiente:

Resolución No. 26.- Vieta la solicitud que en fecha 3 del mes de Septiembre del año en curso dirigiera a esta Junta Municipal el Presidente del Comité Pro-Busto al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en esta localidad; Considerando: a que es deber de esta sociedad hacer pública y porosa demostración de agradecimiento, gratitud y cariño a nuestro Ilustre Jefe, por el bien que ha hecho a la Patria engrandeciéndola y colocándola a la altura de los países civilizados de América; la Junta Municipal del Distrito de Paraiso, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal; **RESUELVE:** Artículo Único.- Poner a disposición del Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, un predio de terreno adecuado para esta obra, en el Parque de recreo "Julia Molina" de esta Villa, para la erección del Busto al Generalísimo Trujillo con las condiciones y materiales determinados en su solicitud. Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Paraiso a los cuatro días del mes de Septiembre de la año mil novecientos cuarenta y cinco, años 1920. de la Independencia, 830. de la Restauración y 160. de la Era de Trujillo. (Fcos.) Enrique De Pool, Jefe del Distrito. Leonaró Méndez F., Tesorero. Jorge Pérez M., secretario.

- **Se:** enviar la presente Resolución a la Honorable Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para los fines de lugar.-

DADA en la Sala Capitular de la Comuna de Enriqueillo a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 1920. de la Independencia, 830. de la Restauración y 160. de la Era de Trujillo.

Laura
L. LAMA,
Presidente del Ayuntamiento.

José Sambuy
JOSÉ SAMBUY CASTILLO,
Síndico Municipal.
M. J. Santana
M. J. SANTANA,
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Com. Int. y Pol.



Ciudad Trujillo, D. S. D.,
5 de octubre de 1945.

22517

- A1 : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para erigir
un busto del Generalísimo Trujillo en
el parque "Julia Molina" de la villa
de Paraíso.
- Anexo : a) Oficio No. 1177, de fecha 28 de sep-
tiembre próximo pasado, dirigido a
este Despacho por el señor Goberna-
dor Provincial de Barahona, y ane-
xos que cita;
b) descripción técnica del monumento; y
c) diseño del monumento.

1.- REFERIDO, muy cortésmente.

2.- Por medio de la instancia que forma parte del presente expediente, el señor José Ramón Pérez, Presidente del Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo en Paraíso, solicita la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido en el parque "Julia Molina", de aquella villa, un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Excelentísimo Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un merecido homenaje de gratitud, lealtad y cariño al ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha enviado la descripción técnica del referido monumento, pieza que ha sido preparada por el fundidor Francisco



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

5 de octubre de 1945.

Dorado Martín y que me complace acompañarle adjunta.
Asimismo, cúpleme remitir con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/ed

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
5 de octubre de 1945.

22517

- Al : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para erigir
un busto del Generalísimo Trujillo en
el parque "Julia Molina" de la villa
de Paraíso.
- Anexo : a) Oficio No. 1177, de fecha 28 de sep-
tiembre próximo pasado, dirigido a
este Despacho por el señor Goberna-
dor Provincial de Barahona, y ane-
xos que cita;
- b) descripción técnica del monumento; y
- c) diseño del monumento.

1.- REFERIDO, muy cortésmente.

2.- Por medio de la instancia que forma parte del presente expediente, el señor José Ramón Pérez, Presidente del Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo en Paraíso, solicita la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido en el parque "Julia Molina", de aquella villa, un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Excelentísimo Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un merecido homenaje de gratitud, lealtad y cariño al ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha enviado la descripción técnica del referido monumento, pieza que ha sido preparada por el fundidor Francisco

- 2 -

5 de octubre de 1945.

Dorado Martín y que me complace acompañarle adjunta.
Asimismo, cúplame remitir con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONHELY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/ed

Núm. 1177.

Septiembre 28 de 1945.

Al : Sr. Secretario de Estado de lo
Interior y Policía,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.

Asunto : Solicitud de autorización para erigir
un busto del Generalísimo Trujillo en
el parque "Julia Molina" de la villa
de Paraíso.

Anexo : Comunicación dirigida al Hon. Congreso
Nacional, que firma el Presidente del
Comité pro Busto del Generalísimo Truji-
llo en Paraíso, y sus anexos.

1.- REMITIDO, muy respetuosamente, con súplicas de encaminar las diligencias de lugar para conseguir del Hon. Congreso Nacional la autorización legal correspondiente, a fin de inaugurar el monumento que en homenaje de gratitud, cariño y lealtad hacia el Generalísimo Trujillo ha erigido la comunidad de Paraíso, cuya obra se tiene en proyecto inaugurarla para las fiestas del día 24 de Octubre próximo.

2.- Para el caso de que se requiera algún dato o certificación por parte del escultor del busto, me permito significarle que el Sr. Francisco Dorado Martín, fundador, de nacionalidad española, residente en la calle Pellerano Alfau #3 de esa ciudad, podría suministrar cualquier dato que sea indispensable para allanar cualquier entorpecimiento y hacer posible el logro de los propósitos que perseguimos.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL A. PAULINO,
Gobernador Provincial.

G/p.

Núm. 1177.

Septiembre 28 de 1945.

Al : Sr. Secretario de Estado de lo Interior y Policía,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.

Asunto : Solicitud de autorización para erigir un busto del Generalísimo Trujillo en el parque "Julia Molina" de la villa de Paraíso.

Anexo : Comunicación dirigida al Hon. Congreso Nacional, que firma el Presidente del Comité pro Busto del Generalísimo Trujillo en Paraíso, y sus anexos.

1.- REMITIDO, muy respetuosamente, con súplicas de encaminar las diligencias de lugar para conseguir del Hon. Congreso Nacional la autorización legal correspondiente, a fin de inaugurar el monumento que en homenaje de gratitud, cariño y lealtad hacia el Generalísimo Trujillo ha erigido la comunidad de Paraíso, cuya obra se tiene en proyecto inaugurarla para las fiestas del día 24 de Octubre próximo.

2.- Para el caso de que se requiera algún dato o certificación por parte del escultor del busto, me permito significarle que el Sr. Francisco Dorado Martín, fundador, de nacionalidad española, residente en la calle Pellerano Alfau #3 de esa ciudad, podría suministrar cualquier dato que sea indispensable para allanar cualquier entorpecimiento y hacer posible el logro de los propósitos que perseguimos.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL A. PAULINO,
Gobernador Provincial.

G/p.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2478

Ciudad Trujillo, D.S.D.

16 OCT 1945

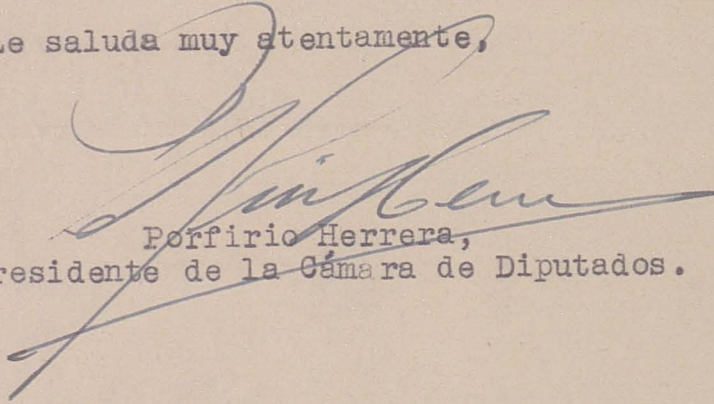
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 594 de fecha 10 de octubre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobada por el Senado, una Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraiso para erigir en el parque Julia Molina de aquella Villa, un Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/8591

0594

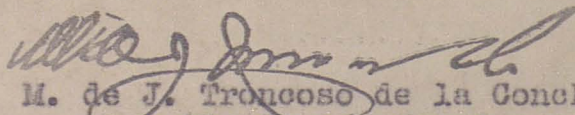
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de octubre de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraiso para erigir en el parque Julia Molina de aquella Villa, un Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/8590



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24784

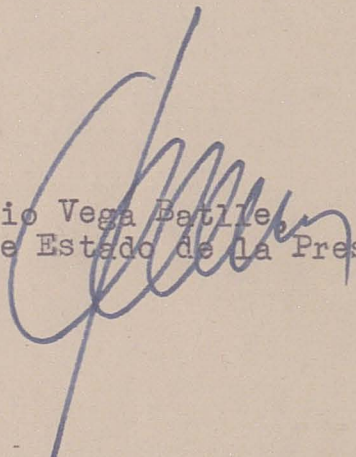
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de Octubre del 1945.

Señor
Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República cúpleme informarle que la Resolución votada recientemente por el Congreso Nacional autorizando al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo de la villa de Paraiso a erigir en el parque Julia Molina de allí un Busto en su honor, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada con el No.1023.

Le saluda muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la Presidencia.

pm
hc/bk.

Honorables Señores Senadores:

La Comisión de lo Interior y Policía ha estudiado la solicitud que hacen los habitantes de la villa de Paraíso para la erección de un busto del Generalísimo en el parque "Julia Molina" de aquella villa y considerándolo muy merecido el honor que se confiere a nuestro ilustre Presidente, recomienda el siguiente proyecto de resolución.

VISTA la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraíso para erigirle en ella un Busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, idea esta que ha sido acogida por la Junta Municipal del Distrito de aquella Villa;

VISTOS los Arts. 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 27 de junio de 1944:

R E S U E L V E :

Art. UNICO.- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraíso para erigir en el parque "Julia Molina" de aquella Villa, un Busto vaciado en mármol, en un pedestal de granito, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de la comunidad de Paraíso al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano, Rafael Leonidas Trujillo Molina.

LA COMISION DE LO INTERIOR Y POLICIA:

Mario Fermin Cabral,
 Presidente.

Anibal J. Trujillo Molina,
 Vicepresidente,

Eugenio Matos hijo,
 Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

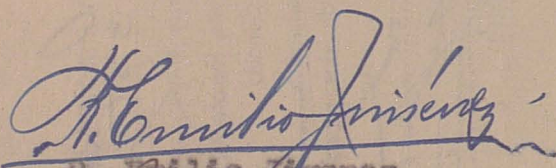
VISTA la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraiso para erigirle en ella un Busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, idea ésta que ha sido acogida por la Junta Municipal del Distrito de aquella Villa;

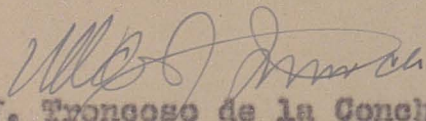
VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638, sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 27 de junio de 1944,

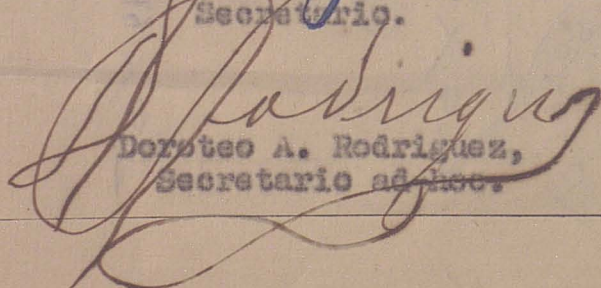
RESUELVE :

Art. Unico.- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo de la Villa de Paraiso para erigir en el parque Julia Molina de aquella Villa, un Busto vaciado en mármol, en un pedestal de granito, como un justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de la comunidad de Paraiso al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.


 R. Emilio Jiménez,
 Secretario.


 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente.


 Doroteo A. Rodríguez,
 Secretario adjunto.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13.º REGISLATURA *Artículo 19 X 5*
REGISTRADA AL No. *8357*

en el folio..... del libro letra.....

No. *X 3*..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo..... de..... *19 X 5*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

